



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

2016-17-01. NOTARIA 01. P06128.



**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MDRGLOBAL
TRANSPORT CIA. LTDA**



**OTORGADA POR EL
SEÑOR ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

CEP

ESCRITURA NUMERO: P06128.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **MDRGLOBAL TRANSPORT CIA.**

LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a la presente escritura como anexo autorizando se proceda a verificar su identidad en el Sistema Nacional del Registro Civil.

Al efecto bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una Reforma de Estatutos, en los términos detallados a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

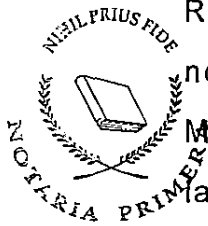
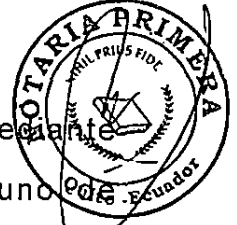
Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA**, en su calidad de **Gerente General de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT**

CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

Dos. Uno.- Mediante escritura pública otorgada con fecha veintisiete de Enero de dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro de Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta y uno de Marzo dos mil once, se constituyó la compañía



000002 3

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA. **Dos. Dos.-** Mediante Resolución No 011-RE-017-2012-ANT de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, el señor Director Ejecutivo Ing.

Mauricio Peña Romero, en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió INFORME FAVORABLE

para la Reforma de Estatutos de la compañía acorde a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,

Tránsito y Seguridad Vial. **Dos. Tres.-** La Junta General

Extraordinaria de Socios de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, aprobó la reforma de estatutos, en estricto

cumplimiento a las disposiciones emitidas por Resolución No 011-RE-017-2012-ANT de fecha veintiuno de noviembre de dos

mil doce, y autorizó al señor Gerente General suscribir la correspondiente escritura de Reforma de Estatutos.

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, se reforma parcialmente el Estatuto

Social de la Empresa en los siguientes términos y condiciones:

Tres. Uno.- Sustitúyase íntegramente la cláusula **CUARTA OBJETO** por el siguiente texto: "Realizar el servicio de

transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la

Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones

que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda

clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley." **Tres. Dos.-** A continuación del Artículo Trigésimo

Segundo, incorpórese como segundo inciso, lo siguiente: "la

compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.” **Tres. Tres.-** Agréguese un nuevo

Artículo, bajo el siguiente texto: **“ARTÍCULO TRIGÉSIMO**

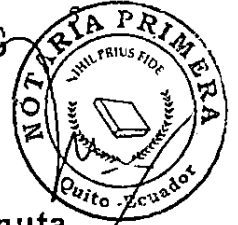
CUARTO.- PERMISOS DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación” **Tres.**

Cuatro.- Agréguese un nuevo Artículo, bajo el siguiente texto: “ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial” **CUARTA.-**

DECLARACIONES: Cuatro. Uno.- El compareciente, declara que en todo lo no reformado expresamente por este instrumento se ratifica en su contenido. **Cuatro. Dos.-** Las disposiciones sociales de la compañía estarán siempre acorde a las disposiciones legales reformadas en atención a la Resolución No 011-RE-017-2012-ANT de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce. Usted señor notario se servirá



0000003
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



agregar las demás cláusulas de estilo. - **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el **Abogado Marlon Cajamarca Luzuriaga.- Matrícula Profesional número diecisiete – dos mil diez – trescientos veintisiete Foro Abogados CNJ.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

F) SR. ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA
C.C. 171080995-3.

el notario
Juan Manuel

QUITO D.M., 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Señor

ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA

Ciudad.-

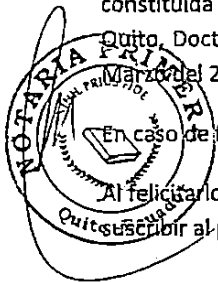
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que, conforme a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA., llevada a cabo el día 26 de Mayo del 2015. Ha sido designado como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatuario de DOS (2) años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el REGISTRO MERCANTIL, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno del Estatuto de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de Enero del 2011, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito el 31 de Marzo del 2011.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.



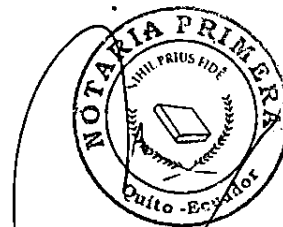
AB. MARLON CAJAMARCA LUZURIAGA
SECRETARIA AD HOC

Lugar y Fecha: Quito D. M., 09 de Septiembre del 2015

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía MDRGLOBAL TRANSPORT CIA LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto de la compañía.

ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA

C.C. No. 171080945-3



TRÁMITE NÚMERO: 62535

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE REPERTORIO:	43278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14312
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORTEGA BANDA ENRIQUE ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	1710809953
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1080 DEL: 31/03/2011 NOT. 1 DEL: 27/01/2007 - ITM
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



TRÁMITE NÚMERO: 50082
NÚMERO DE CERTIFICADO 50082



* 4 8 3 2 3 3 4 1 K I G M J N *

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a nueve de agosto del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-



Rés: pz.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

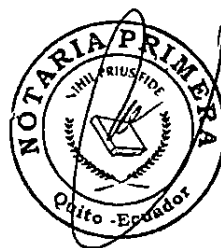
en 2 Hojas Útiles

Quito a 21 NOV. 2016

D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

0010005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.**

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Katty Dalila Aguirre Valverde, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Katty Dalila Aguirre Valverde y con la presencia de los socios de la Compañía, señores: ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VALLEJO, representado por su apoderada señora Rosa López Vallejo, propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; MARÍA GRACIELA ARELLANO BERRONES, representada por su representante señora Rosa Amada Cajamarca Mañay, propietaria de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento; ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA propietario de mil (1000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en un cien por ciento. Actúa como Secretario Ad Hoc, el señor Abogado Marlon Cajamarca Luzuriaga.



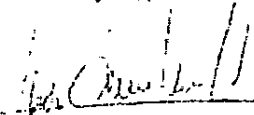
A continuación, la señorita Presidente Ad Hoc de la Junta pone en consideración de los socios el único Punto del Orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve:

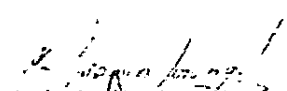
Aprobar de manera unánime la reforma de Estatutos de la compañía en estricto cumplimiento de la Resolución No 011-RE-017-2012-ANT de fecha 21 de noviembre de 2012 emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. Y que por efecto de la misma se proceda con los permisos de operación respectivos para las unidades de transporte de propiedad de la empresa.

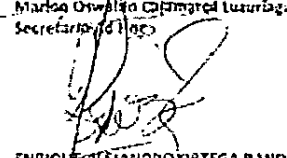
Se deja expresa constancia que se autoriza al señor Gerente General, para la suscripción de la respectiva escritura de reforma, y, para que proceda por sí o por interpuesta persona a la inscripción en el Registro Mercantil.

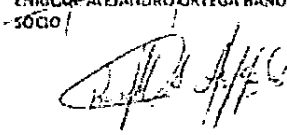
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

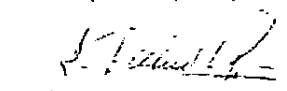
Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente Ad-Hoc, los socios de la Compañía y/o sus Delegados, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

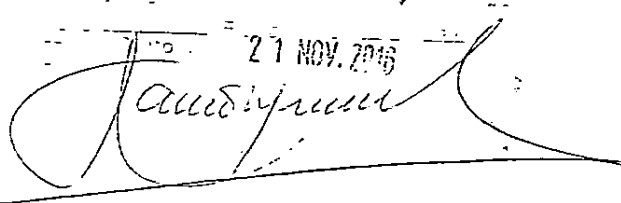

Katty Dafila Aguirre Valverde
Presidente Ad Hoc

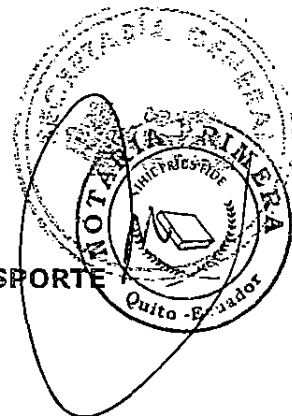

Maria Oswaldo Cajamarca Lizaraga
Secretario Ad Hoc


ENRIQUE ALEJANDRO ORTEGA BANDA
SOCIO


ORLANDO RAFAEL LÓPEZ VALLEJO
SOCIO - Representado por su Apoderada Rosa López Vallejo


MARÍA GRACIELA ARELLANO BERRONES
SOCIA - Representada por Rosa Amada Cajamarca Marín

RECIBIDO
21 NOV. 2016




**RESOLUCIÓN No. 011-RE-017-2012-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 16843-AC-ANT-2012 de fecha 12 de junio de 2012, los representantes de la COMPAÑÍA **"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la COMPAÑÍA **"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001026 de fecha 02 de marzo del 2011, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Asamblea General de la COMPAÑÍA **"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."**, mediante acta de fecha 14 de mayo de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Unidad Administrativa Provincial de Pichincha, mediante memorando Nro. 0994-UAP-ANT-2012 de fecha 08 de octubre de 2012 e informe No. 2301-UAP-ANT-2012-DT de fecha 02 de octubre de 2012 emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 2425-DJ-ANT-2012 de fecha 07 de noviembre de 2012 e Informe No. 1381-DAJ-017-RE-2012-ANT del 01 de noviembre de 2012, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la COMPAÑÍA **"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la COMPAÑÍA "**MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA.**", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- Redacción Actual.- "CLÁUSULA CUARTA, OBJETO SOCIAL.-

"La compañía tendrá por objeto: a) Prestación de servicios de refrigeración de productos perecibles y no perecibles así como de carga en general .; b) Actividades de bodegaje tanto en dependencias públicas o privadas de productos susceptibles de bodegaje . c) Contratación de personas jurídicas o naturales dedicadas a la actividad de transporte legalmente establecido en el Ecuador, que permitan el cumplimiento del giro de negocio d) Formar parte como socio o accionistas (...). Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acordes y necesarias para este fin"

Redacción Propuesta.- (CLÁUSULA CUARTA).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía tendrá por objeto: a) Prestación de servicios de transporte de carga pesada en todo el territorio ecuatoriano, de materiales, mercaderías y encomiendas, que no sean consideradas como tóxicas o atentatorias a la salud pública, y al medio ambiente; b) asesoramiento técnico logístico y personalizado en la transportación y manipuleo de carga y mercadería c) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ella requieren para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros país y acordes y necesarias para este fin."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución de la CLÁUSULA CUARTA, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: CLÁUSULA CUARTA

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

RESOLUCIÓN No. 011-RE-017-2012-ANT
"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
WWW.BNT.GOB.ES

27 NOV 2012



Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la COMPAÑÍA "MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 21 días del mes de noviembre de 2012.



LO CERTIFICO:

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

Pamela Vargas P.
SECRETARIA GENERAL (E)

Responsable de Elaboración: Rocío Carrero.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
FOTOCOPIA que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en 2 Hojas (Útiles)
21 NOV. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Agencia
Nacional
de Tránsito
SECRETARIA
GENERAL

CERTIFICADO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
organismo.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 011-RE-017-2012-ANT
"MDRGLOBAL TRANSPORT CÍA. LTDA."

27 NOV 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710809953

Nombres del ciudadano: ORTEGA BANDA ENRIQUE ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

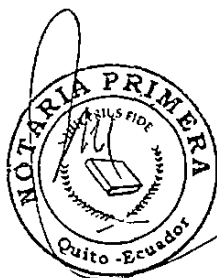
Cónyuge: ORELLANA CAJAMARCA KARINA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: ORTEGA SEGUNDO ELISEO

Nombres de la madre: BANDA MARIA LUISA

Fecha de expedición: 3 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CARMEN ELVIRA PAREDES YANEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.21 13:39:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-098cf3993ccb4ad



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. **171080995-3**

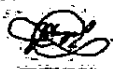
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORTEGA BANDA
ENRIQUE ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1969-05-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
KARINA DEL CARMEN
ORELLANA CAJAMARCA



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA SEGUNDO ELISEO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BANDA MARIA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-04-03
FECHA DE EXPIRACION
2024-04-03




NOTARIA PRIMERA
QUITO, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0173 **1710809953**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ORTEGA BANDA ENRIQUE ALEJANDRO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA **LA FERROVIARIA** 4
QUITO **PARROQUIA** 5
CANTÓN **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

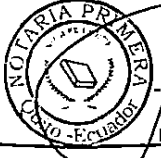
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Fojas Util(es)

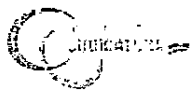
21 NOV. 2016

Dr. Jorge Inocencio Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó en la Notaría Primera a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA., que antecede, debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-004-000033382



20161701001002272

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

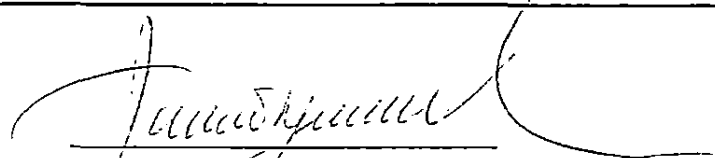
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001002272

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MDR GLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792304881001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000010



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON_ Mediante escritura pública otorgada en esta Notaría el 21 de Noviembre de 2016, se reforma los estatutos de la Compañía **MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.**, por lo que senté razón de esta reforma al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de dicha Compañía de fecha 27 de enero de 2011, Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Ecuador Quito





REGISTRO MERCANTIL QUITO

0110011

TRÁMITE NÚMERO: 5333



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4113
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	424
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710809953	ORTEGA BANDA ENRIQUE ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MDRGLOBAL TRANSPORT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1080 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MARZO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-785 CAR DE VILLAROEEL

